



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

295

EDICTO No. 001

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 07 DE FEBRERO DE 2020
EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-001-2011-00153-01
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CONJUEZ PONENTE: GERMAN DARÍO SERNA TORO
DEMANDANTE: RUBY BUITRAGO OCAMPO
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 13/02/2020 Y LAS 04:00 P.M. DEL 17/02/2020. INHÁBILES Y FESTIVOS: 15 Y 16 DE FEBRERO. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 18 Y 20 DE FEBRERO DE 2020. INHÁBILES Y FESTIVOS: NINGUNO

La Secretaria,

MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO